

El Supremo falla que el campo de golf de Chamberí no es legal

La Comunidad lo declaró de interés general al no cumplir los requisitos urbanísticos

[JOSÉ MARCOS](#)

Madrid [21 ENE 2013 - 08:43](#)



El campo de golf desde un depósito del Canal de Isabel II. RICARDO GUTIÉRREZ

El campo de golf que Esperanza Aguirre estrenó hace cinco años en el Tercer Depósito del Canal de Isabel II, en pleno corazón del barrio de Chamberí, no es legal. No cumple con los requisitos administrativos exigidos para justificar su condición de interés general, la fórmula que la Comunidad ideó para salvar el proyecto cuando el Ayuntamiento, con Alberto Ruiz-Gallardón de alcalde, le denegó la licencia al no cumplir ciertos requerimientos urbanísticos. Así lo entiende el Tribunal Supremo, que ha desestimado el recurso de casación que la Comunidad interpuso a la [sentencia de enero de 2010 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid \(TSJM\), que falló con los mismos argumentos.](#)

“Se desprende con meridiana claridad que el excepcional interés público (...) no está motivado en el caso de autos, pues responde al intento de sustraerse a la aplicación de las reglas de autorización y disciplina urbanística que, en materia urbanística, corresponde a los ayuntamientos (...) y no a la existencia de razones excepcionales de interés público que tendrían que haberse puesto convenientemente de manifiesto”, reza a fecha 12 de diciembre de 2012 el texto de la sala quinta de la sección tercera del Supremo, que no admite más recursos y da la razón, como hizo el TSJM, a la Asociación de Vecinos El Organillo de Chamberí, primera en cuestionar que el campo fuera bien de interés general.

“¿Y AHORA DÓNDE VOY A PRACTICAR MI ‘DRIVE’?”

Daniel, un proyecto de Tiger Woods de 10 años, está al borde del llanto. Su padre, Jaime, le consuela. Le dice que “todo irá bien”. Sopla el viento, el tiempo no acompaña, pero aun así se han acercado al campo de golf del depósito del Canal en Chamberí, a tiro de *putt* de su casa en el Paseo de San Francisco de Sales. “A nosotros nos viene muy bien, me encanta este deporte y se lo he transmitido a mi hijo... Nos permite practicar sin tener que desplazarnos a las afueras”, reflexiona el mayor de la pareja. La escuela de adultos de Greencanal tiene precios desde los 12,80 euros la hora, ligeramente más baratos que los fijados para la escuela infantil (13,04 euros). También hay créditos de 30 horas a 1,37 euros. “¿Y ahora dónde voy a practicar el *drive*?”, interviene Arturo, de la quinta de Jaime. “Lo que tiene que haber es árboles, nada de inventos como esto del golf”, critica don Saúl, 75 años a la espalda.

Mientras don Saúl despótica, decenas de fondistas y de jubilados dan vueltas por el tartán del depósito. “¿Qué pasa? ¿Qué no voy a poder darme un homenaje en la cafetería?”, añade doña Soraya, una jubilada que recomienda la hamburguesa y champán del complejo “por 35 euros”.

“La Comunidad declaró el proyecto bien de interés general para superar el filtro de las licencias, porque no cumplían con los requisitos del Ayuntamiento... Y ni por esas. ¿Y ahora qué? ¿Van a derribarlo y rehacer el parque que había? No les queda más salida”, plantea el abogado José Antonio Jiménez, vecino “de toda la vida” del barrio. “Se refiere más a la forma que al fondo, no significa que haya que derruir las instalaciones”, descartan en el Gobierno regional y en el Canal, donde destacan que en este tiempo el recinto ha tenido 7,5 millones de usuarios (12.000 al mes). Las obras costaron 50 millones de euros.

Las redes, germen de la polémica

La polémica ha perseguido desde sus orígenes al complejo deportivo —dedicado en su mayor parte al golf, también cuenta con pistas de pádel y canchas de fútbol—, que ocupa la mitad de las 12 hectáreas de la superficie del depósito del Canal. La obra fue criticada por vecinos que esperaban que, donde estaba el parque Santander, se construyera un remozado parque público. “El espacio actual dobla la superficie que había”, defiende el Canal. El Ejecutivo autonómico, que obtuvo la primera licencia de obras el 18 de marzo de 2003, optó por incluir un campo de prácticas de golf con 100 puestos de tiro, nueve hoyos y césped artificial. A los lados, unas torres metálicas de 30 metros de altura se suceden sujetando unas redes que evitan que las pelotas de golf salgan de la infraestructura.

Cinco meses antes de la inauguración, el 16 de octubre de 2006, la dirección General de Gestión Urbanística ordenó “la suspensión inmediata” de las obras, dando un plazo de dos meses para que la Comunidad solicitara una “nueva licencia que ampare unas obras ilegales”. Dos meses más tarde el Ayuntamiento emitió un informe “desfavorable” de la solicitud de modificación de licencia. Aunque no mostraba inconveniente en suprimir un helipuerto que había entonces, en modificar el trazado de la zona verde e incrementar el número de pistas en superficie, exigía la tramitación del plan especial y un informe de evaluación ambiental para conceder la licencia de construcción de tres pabellones y sustentar las redes, cuestionando “las afecciones paisajísticas y la valla perimetral”. El Colegio de Arquitectos fue más allá y consideró “inadmisible” el campo de golf “en una zona necesitada de

espacios verdes y al amparo de una licencia de obra distinta en naturaleza y uso a la originariamente prevista: un parque público”.

El Consejo de Gobierno salió al paso el 18 de enero de 2007 declarando de interés general el proyecto de obras de restauración y consolidación del depósito, así como las zonas verdes e instalaciones deportivas en su superficie. La Comunidad pensó que así resolvía el problema, que arrastra desde entonces. Voces autorizadas del Gobierno madrileño plantean dos soluciones al entuerto legal. El plan A pasa por justificar la motivación específica de las redes y las plataformas de tiro. El plan B consiste en que el Ayuntamiento haga una modificación puntual del plan general, para lo que depende del visto bueno del Palacio de Cibeles. “Lo que está claro es que eso no se puede tirar, porque la sentencia solo afecta a unas partes muy concretas. Hacerlo sería una locura”, zanja desde la Comunidad.

ARCHIVADO EN :

[Canal de Isabel II](#) [Tribunal Supremo](#) [Golf](#) [Tribunales](#) [Sentencias](#) [Comunidad de Madrid](#) [Empresas](#)
[Poder judicial](#) [Sanciones](#) [España](#) [Juicios](#)

